III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 14 de marzo de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

— Expediente de modificación presupuestaria número 07/2024-2024/7F/HAC_MDFPPTO, por transferencia de crédito y modificación de la base 37.

En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

No habiéndose presentado alegaciones al mismo, se da por aprobado definitivamente.

El resumen del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2024

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024 (al 19/04/2024)

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	68.338.233,50			68.338.233,50
CAPITULO 2	76.720.875,00		379.000,00	76.341.875,00
CAPITULO 3	708.540,00			708.540,00
CAPITULO 4	7.181.990,00	379.000,00		7.560.990,00
CAPITULO 5	300.000,00			300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 6	0,00			0,00
CAPITULO 7	0,00			0,00
CAPITULO 8	0,00			0,00
CAPITULO 9	1.800.000,00			1.800.000,00
TOTAL	**155.049.638,50**	**379.000,00**	**379.000,00**	**155.049.638,50**

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 22 de abril de 2024.—La concejal-delegada de Hacienda y Recursos Humanos, María del Pilar Estévez Sánchez.

(03/6.213/24)

BOCM-20240424-68